



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	EIDER JIOVANY CUENU CAICEDO
DEMANDADO:	MARÍA ELENA ANCHICO SOLÍS
RADICACIÓN:	2022-00908
PROVIDENCIA:	Nº 3597
ASUNTO:	NOTIFICACIÓN - DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA AUDIENCIA ART. 392 (21/feb./2024)

El proceso ingreso al despacho con notificación electrónica a la demandada en debida forma, surtida el 13 de septiembre de 2023, termino que venció en silencio. Por consiguiente, continuando con el trámite procesal se decretarán pruebas y se citara a audiencia de trámite correspondiente.

Así las cosas, se dispone:

PRIMERO: Tener por notificado a la demandada desde el 13 de septiembre 2023, quien no presento contestación.

SEGUNDO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - SUSY CUENU CAICEDO.
 - INGRID KATHERINE LÓPEZ URBANO.
- ✓ **ENTREVISTA:** De la menor SIARA CUENU ANCHICO, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.
- ✓ **DECLARACIÓN DE PARTE:** Del señor EIDER JIOVANY CUENU CAICEDO.
- ✓ **OFICIAR** a la CLÍNICA MEDERI MAYOR y el HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO DEL VALLE, para que remitan la historia clínica de la señora MARÍA ELENA ANCHICO SOLÍS.
- ✓ Se **NIEGA** la valoración psicológica de la menor y de la demandada, en virtud del derecho a la intimidad de las personas y sin relación directa con el objeto del proceso.

b. Por parte de la demandada: No presentó contestación.

TERCERO: SEÑALAR el miércoles, **veintiuno (21) de febrero del año 2024 a las 2:30 p.m.**, como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO**



establecida en el artículo 392 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 20 de noviembre de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 49 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
